



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3642-CU-2018

Huancayo, 11 ABR. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0127-2018-OGAIA/UNCP de fecha 23 de marzo de 2018 a través del cual el Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, remite el Diseño Curricular 2018 de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 36° de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional...";

Que, el Art. 40° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país";

Que, el Artículo 30° inciso e) del Estatuto de la UNCP, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Concordar y ratificar el currículo de estudios y planes de trabajo propuestos por las unidades Académicas";

Que, los planes de estudios de cada facultad son el conjunto de asignaturas que ofrece para la formación profesional de sus estudiantes; son aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario;

Que, el diseño curricular del programa de Complementación Académica y Licenciatura está definida en el Modelo Educativo de la UNCP, su régimen de estudios es bajo el sistema semestral, por créditos con currículo flexible, por competencias y con una duración de 17 semanas efectivas cada semestre; los estudios en el Programa de Complementación Académica y Licenciatura comprenden 41 créditos académicos, entendiendo el crédito académico como una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos; el crédito académico se define como equivalente a un mínimo de dieciséis horas lectivas de teoría o treinta y dos horas de práctica semestrales, convertido en horas semanales 1 crédito es equivalente a 1 hora de teoría ó 2 horas de práctica; la formación tiene una duración de dos semestres académicos;

Que, en Consejo de Facultad de fecha 19 de marzo 2018 con Resolución N° 001-2018-I-COFE-UNCP aprueban el Diseño Curricular del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación;

Que, con Proveído N° 0333-2018-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica tomando en cuenta la opinión favorable del Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica, eleva el expediente sugiriendo su aprobación en Consejo Universitario y con cargo a dar cuenta a la comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, al Art. 30° inc. e) del Estatuto de la UNCP y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de abril de 2018;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** el Diseño Curricular 2018 de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación el mismo que en anexo debidamente firmado y sellado forma parte de la presente resolución.
- 2° **DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones que se opongan a la presente resolución.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a través de Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR